

como la delegación de facultades para los Consejeros Delegados.

Tercero.—Conveniencia de trasladar el domicilio social de la sociedad a Catarroja (Valencia), calle 31, número 13, polígono industrial, y, consecuentemente con ello, darle la publicidad que se establece en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Modificar, en su caso, el artículo 4 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración para que, indistintamente, puedan comparecer ante Notario de su elección y otorgar la escritura correspondiente a estos acuerdos, así como para suscribir cuantos documentos de ampliación, ratificación o adicionales fueran precisos hasta conseguir la inscripción

de este documento público en el Registro Mercantil que corresponda.

Sexto.—Periodo de ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Cualquier accionista tiene derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Málaga, 13 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Cardeñas Blasco.—1.111.

VILLAGRE SERRANILLOS, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social, calle Espronceda, número 33, el día 29 de diciembre de 2002, ha acordado reducir su capital social pasando de 3.000.000 de euros a 2.400.000 euros totalmente suscritos y desembolsados, mediante devolución de aportaciones a socios en dinerario, lo que se publica de acuerdo con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los efectos del derecho de oposición de los acreedores de la sociedad.

Madrid, 29 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Florencio Fernández Ballesteros.—769.